



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

*Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional*

Perú

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

PERÚ

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7759-1

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO
1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Perú cuenta con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) como autoridad nacional sobre drogas, la cual fue establecida en 2003. De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1241, DEVIDA es un organismo público ejecutor adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros, y constituye un pliego presupuestal.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Perú cuenta con una base legal, mediante la Ley N°28003, que modifica el Decreto Legislativo N°824 del 18 de junio de 2003 y el Decreto Legislativo N°1241, que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, del 26 de setiembre de 2015.

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Perú existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente, y es asignado anualmente por el Tesoro Público. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la autoridad nacional sobre drogas para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (dólares estadounidenses)	\$94,604,221.75	\$70,709,485.23	\$75,373,878.23	\$68,981,421.47	\$71,936,438.16
(Soles)	S/ 313,991,412	S/ 256,039,046	S/ 300,817,148	S/ 263,509,030	S/ 274,509,448

Fuente: Recursos ordinarios del Tesoro Público

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Perú cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, la formulación de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 (PNCD) se realizó con base en la Guía de Políticas Nacionales, elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector en materia de diseño y evaluación de políticas nacionales. La PNCD cuenta con tres objetivos prioritarios (con dos indicadores cada uno), seis lineamientos y 16 servicios (con un indicador cada uno). Ello permite la implementación y medición de desempeño de la PNCD, en la que participan un total de 25 entidades públicas. La evaluación y el seguimiento de la PNCD se materializa en los Informes de Evaluación de Resultados anuales, en línea con las pautas de establecidas en la guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), elaborada por el CEPLAN.

La autoridad nacional sobre drogas de Perú coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

**OBJETIVO
2**

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Perú, el Observatorio Peruano de Drogas (OPD), adscrito a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. El OPD procesa información generada tanto por DEVIDA como por los sectores participantes en acciones de control de la oferta, control de la demanda y desarrollo alternativo. Esta información, almacenada en las bases de datos del OPD, es sistematizada para la creación de indicadores de desempeño estatal y de evolución de tendencias de los mercados de drogas. Los resultados se materializan en tableros de control interactivos e informes.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Perú, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio de Interior	X	X	X	X
Ministerio de Justicia	X			
Ministerio de Educación	X			
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	X
Comunidad científica/academia				
Sociedad civil				
Sector privado				

La comunidad científica/academia, la sociedad civil y el sector privado no participan en la formulación, implementación, evaluación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales

sobre drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Perú ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas. La Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030, en su Lineamiento L.01.02, propone incrementar la presencia de los tres niveles de gobierno para el cierre de brechas en zonas estratégicas de intervención. Como parte de este Lineamiento, se formula el servicio de asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos regionales y locales para la mejora de la gestión de la inversión pública (SS.01.02.01).

La autoridad nacional sobre drogas de Perú cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada en promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de DEVIDA, la Dirección de Articulación Territorial (DATE) tiene, entre sus funciones, formular lineamientos, directivas y mecanismos, bajo un enfoque de desarrollo territorial, para la articulación de las actividades y proyectos de inversión pública en los tres niveles de gobierno, enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas (actualmente vigente la Política Nacional Contra las Drogas PNCD al 2030).

Por otro lado, la DATE también tiene entre sus funciones el brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el proceso de formulación e implementación de los programas, proyectos de inversión pública y actividades enmarcados en la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas; así como establecer mecanismos de coordinación con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil para la formulación de programas de articulación territorial y otras actividades en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas.

La autoridad nacional sobre drogas de Perú cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. De acuerdo con el ROF de DEVIDA, la Entidad cuenta con Oficinas Zonales para el cumplimiento de sus funciones.

Las Oficinas Zonales de DEVIDA son los Órganos Desconcentrados de la Entidad, que dependen de la DATE y tienen la responsabilidad de articular y coordinar con las entidades públicas, privadas y la sociedad civil, los proyectos de inversión pública y actividades enmarcados en los Programas de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas y otras actividades que

coadyuven al logro de los objetivos de la lucha contra las drogas, así como ejecutar sus actividades y proyectos de inversión pública en los ámbitos correspondientes.

Perú cuenta con programas específico y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, en el marco del Presupuesto por Resultados, DEVIDA se encuentra a cargo de los siguientes tres Programas Presupuestales (PP) vinculados a la lucha contra las drogas, los cuales contribuyen al logro de los objetivos de la PNCD al 2030:

- * Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) - PP 0072
- * Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú (GIECOD) - PP 0074
- * Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD) - PP 0051

Al respecto, de forma anual, a través de las leyes de presupuesto aprobadas para cada año fiscal, se asigna directamente presupuesto a algunas municipalidades y/o se asignan determinados recursos a DEVIDA para la transferencia de recursos financieros a Gobiernos Subnacionales (Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales), para la ejecución de determinadas actividades o inversiones contenidas en los Programas Presupuestales citados.

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Perú no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas o el intercambio de información y mejores prácticas.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Perú no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA o su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Perú toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ONU). La Política Nacional Contra las Drogas al 2030 se alinea de modo vertical con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). A su vez,

el PEDN considera a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU como elemento orientador. En ese sentido, cada Objetivo Prioritario de la PNCD se vincula con objetivos nacionales (generales y específicos) que, a su vez, guardan concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Perú toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. La Política Nacional Contra las Drogas al 2030 incorpora el enfoque de derechos humanos al establecer que “se asegura que las personas destinatarias de los servicios de la Política, con especial énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sean reconocidas como titulares de derechos, lo cual genera obligaciones a las entidades del Estado de respetar, proteger y adoptar medidas para hacerlos efectivos. Ello implica la generación de actividades que permitan corregir las desigualdades existentes, las cuales conllevan un trato desigual y discriminatorio”.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Perú toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, la PNCD al 2030 señala, con respecto a esta perspectiva, que “implica garantizar, en el marco del componente del Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, el acceso de mujeres, en igualdad de condiciones, a recursos y servicios orientados al fortalecimiento de las cadenas de valor lícitas” (DEVIDA, 2020, P.85).

Así también, respecto a al control de la demanda, por ejemplo, se rescata que, a nivel país, se ha capacitado en el currículo GROW, guiando la recuperación de las mujeres que consumen sustancias psicoactivas.

La autoridad nacional sobre drogas de Perú no requiere de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Perú toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, el enfoque de inclusión social es adoptado por la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 a través de la inclusión del enfoque de interculturalidad, el cual se define en la PNCD como un “proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio; a partir del reconocimiento y valoración positiva de sus diferencias culturales (Ministerio de Cultura, 2015). Implica asegurar que la provisión de servicios y productos orientados al fortalecimiento de cadenas de valor lícita y a la reducción de daños asociados al tráfico ilícito de drogas beneficie al desarrollo de pueblos indígenas originarios y del pueblo afroperuano” (DEVIDA, 2020).

Por otro lado, respecto al control de la demanda, se señala que, gracias a las leyes 29889, 20947 y la Ley 31627, que modifica a la Ley 30947 (Ley de salud mental), a fin de fortalecer la prevención y promoción de la salud mental de los niños, niñas y adolescentes y otras poblaciones vulnerables, en consideración, se han implementado, en los centros de salud mental comunitaria, servicios de prevención y control de drogas, en más de 196 provincias del país. Asimismo, se han implementado unidades de hospitalización de salud mental y adicciones.

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Perú cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO
3

FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Perú cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, la Política Nacional Contra las Drogas (PNCD) al 2030 establece lineamientos y servicios que son implementados por las 25 entidades participantes. Estos lineamientos y servicios son resultado de un análisis expresado en un diagrama de Ishikawa, a través del cual se identifican los factores asociados al problema público de las drogas en el Perú.

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Perú cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Los programas presupuestales asignados a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) permiten la implementación de la Política Nacional Contra las Drogas. Se cuenta con tres programas presupuestales, cada uno asociado a un objetivo prioritario:

- Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú (GIECOD), orientado a reforzar el trabajo de interdicción y sanción judicial, para reducir los delitos cometidos por las organizaciones del tráfico ilícito de drogas
- Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS), el cual busca desvincular a familias rurales de cultivos ilícitos e incorporarlas a la economía lícita y sostenible, a través de la transformación progresiva de la matriz socioeconómica de los ámbitos afectados por cultivos ilícitos y el fortalecimiento del desarrollo institucional de organizaciones comunales y gobiernos locales
- Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD), el cual busca integrar los esfuerzos de los tres niveles de gobierno (nacional, regional, local) y la sociedad civil para lograr un trabajo articulado, permanente e institucionalizado de prevención y rehabilitación del consumo de drogas, con especial énfasis en los ámbitos educativo, familiar y comunitario

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Perú participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Como ejemplo, algunas de las actividades realizadas en este sentido son:

A nivel bilateral:

- Cooperación de los Estados Unidos de América:
 - o En apoyo de la ejecución del proyecto de desarrollo alternativo integral y sostenible, bajo el Convenio de Donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), N° 527-0426
 - o En apoyo de la ejecución de proyectos de reducción de cultivos ilícitos y aplicación de la Ley, bajo el Acuerdo Operativo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Proyecto de Control de Drogas
 - o En apoyo del fortalecimiento institucional de DEVIDA bajo el Convenio de Donación de USAID, N° 527-0426
 - o Capacitación y entrenamiento en salud mental para el tratamiento de las adicciones bajo el proyecto GROW
- Reino Unido: apoyo a las operaciones del Grupo Especial de Tarea Antidrogas en Aeropuertos (GETAA) para el control del Tráfico Ilícito de Drogas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- Francia: apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los organismos de control a través de la asistencia técnica especializada en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas
- Comisiones Mixtas con países limítrofes

A nivel multilateral:

- Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC): apoyo a las operaciones de las Unidades de Control de Contenedores en los puertos marítimos del Callao, Paita y Matarani en el marco del Programa Global de Control de Contenedores (PGCC)
- Unión Europea:
 - o Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD): fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales en los campos de Observatorio Peruano de Drogas, prevención y tratamiento del consumo de drogas, control de la oferta y desarrollo alternativo integral y sostenible
 - o Proyecto de seguridad marítima SEACOP: apoyo en capacitaciones y entrenamientos especializados para la creación de Unidades de Inteligencia Marítima contra el tráfico ilícito de drogas, y de Unidades Operativas para la detección y búsqueda de drogas en embarcaciones
 - o Programa global de disrupción de redes criminales (CRIMJUST): fortalecimiento de capacidades de las instituciones involucradas con acciones de interdicción y control de drogas en materia de inteligencia policial, judicialización de casos de las organizaciones

- criminales y asistencia técnica sobre los mecanismos de cooperación judicial
- Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD) - OEA:
 - o Asistencia técnica para la implementación de la segunda fase del proyecto de apoyo al fortalecimiento de los programas de justicia terapéutica para adolescentes con consumo problemático de drogas
 - o Asistencia técnica para el Fortalecimiento de Comunidades Terapéuticas y Centros de Tratamiento en América Latina y el Caribe con el Apoyo Italiano (FOCTALI)
 - o Capacitación a expertos nacionales en la elaboración de políticas, estrategias y planes nacionales sobre drogas, el análisis de nuevas sustancias psicoactivas, sistemas de alerta temprana, la implementación de programas de prevención y estigma y salud mental, entre otros
 - Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) - OEA: asistencia técnica al Comité de Protección del Puerto del Callao

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Perú promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Los temas que fueron tratados en dichas políticas son:

- Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN)
- Política Nacional Penitenciaria al 2030 (aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-JUS)
- Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (aprobada como Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS y elevada a rango de Política Nacional mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS)
- Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 (aprobada mediante el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM)

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Perú implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. En ese sentido, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, toda medida implementada siempre se realiza con respeto a los derechos de toda persona en cualquier contexto en el que se encuentre.

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfatizen la inclusión social.

Perú implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. Dichas medidas son realizadas por las Municipalidades de cada sector, esto es, a través de las provincias conformadas a nivel nacional. Asimismo, respecto a la Seguridad Pública, estas medidas son implementadas por la Policía Nacional del Perú, quienes realizan alianzas con otras entidades para fomentar la participación ciudadana.

Por ejemplo, la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro (EMBS) realiza actividades de tipo preventivo y articulada con los actores sociales de las zonas implementadas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que viene en las zonas focalizadas, de acuerdo con los índices de criminalidad, atendiendo de forma preventiva los factores de riesgo criminógeno. La EMBS es implementada a nivel nacional y actualmente está en 20 regiones del Perú, 101 distritos, en 107 Barrio Seguros inaugurados a la fecha.

Así también, se aplican las siguientes medidas:

- Sobre prevención del delito: Operativos sobre licores, alimentos, colegios y otros
- Cohesión comunitaria: Campañas de salud, conversatorios con alumnos en los colegios y otros
- Seguridad pública: Operativos de prevención en consumo de alcohol en conducción vehicular (operativos de alcoholemia)

OBJETIVO
4

FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Perú contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas como, por ejemplo, las conductas delictivas que se tipifiquen en el artículo 298 del Código Penal Peruano que establece el delito de micro comercialización de drogas, ya que por la cantidad de sustancia comisada se puede optar por una pena suspendida en supuestos de terminación anticipada. Según la jurisprudencia, se aplican los principios de lesividad y proporcionalidad.

Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes a través de la aplicación del principio de proporcionalidad para optar por otras alternativas al encarcelamiento.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Perú no desarrolla mecanismos de monitoreo o evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

En el país, no existen iniciativas de reforma legislativa que tomen en cuenta la implementación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Perú no promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos o los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

OBJETIVO**5****PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Perú cuenta con los siguientes programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad:

- Programa GROW: Guiando la recuperación de Mujeres que consumen sustancias psicoactivas
- Programa de Intersección del Abuso de Sustancias, la Orientación Sexual y la Identidad de Género (SOGI)

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Perú difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, se vienen implementando políticas contenidas en el documento “Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental Perú 2018”, contenidas en su tercer lineamiento sobre el cuidado integral de la salud mental de la población, con énfasis en grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad.

OBJETIVO

6

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Perú no promueve penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país no cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Perú no promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO
1

ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPIRAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Perú cuenta con el Observatorio Peruano de Drogas (OPD). El Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 5 de julio de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), crea el OPD como parte de las competencias y funciones de la Dirección de Asuntos Técnicos.

El OPD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. El Observatorio depende de DEVIDA y es financiado con los fondos de esta entidad. Las asignaciones presupuestarias se obtienen del Programa Presupuestal denominado Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú (GIECOD).

El desglose de las asignaciones presupuestarias puede verse en la siguiente tabla:

Presupuesto (en dólares estadounidenses) para el funcionamiento del OPD*				
Genérica de gasto	2020	2021	2022	2023
Bienes y servicios	\$105,772.80	\$58,765.28	\$98,409.14	\$84,873.68
Adquisiciones de activos financieros	\$56,352.40	-	-	\$22,209.88
Otros gastos	-	\$729.56	-	-
Planilla de personal	\$342,616.92	\$275,320.50	\$286,600.58	\$266,724.88
Transferencias de la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC)**	\$442,233.28	\$402,515.72	\$210,058.04	\$332,566.91
Transferencias de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)**	\$228,026.53	\$251,572.33	\$102,363.45	\$111,049.42
Total	\$1,175,001.93	\$988,903.40	\$697,431.20	\$817,424.76

* Para el cálculo del monto en dólares se toma como fuente el tipo de cambio oficial dado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS): Así, al 31/12/2020 el tipo de cambio fue S/3.618 por \$1.00; al 31/12/2021 el tipo de cambio fue de S/ 3.975 por \$1.00; al 30/12/2022 el tipo de cambio fue de S/ 3.808 por \$1.00; y al 31/07/2023 el tipo de cambio fue de 3.602.

** Incluye las transferencias a otras instituciones públicas y de la cooperación internacional para la elaboración del informe de monitoreo de cultivo de coca, para generar información de los indicadores de la Política Nacional contra las Drogas al 2030."

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Perú no ha establecido o mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras instituciones académicas y de investigación.

El país no ha llevado a cabo estudios sobre el problema de drogas a través de universidades o centros especializados de investigación, ONGs u otras instituciones académicas y de investigación.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Perú ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, el OPD, con el acompañamiento técnico de la CONIDA y de la UNODC, desarrolla e implementa metodologías de teledetección y análisis de imágenes satelitales para el monitoreo anual de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción en zonas cocaleras del Perú. Asimismo, el OPD desarrolla e implementa metodologías para el monitoreo de precios mensuales de hoja de coca, pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína en Zonas estratégicas de intervención (ZEI).

Sin embargo, el país no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC) o una metodología nacional armonizada con el SIDUC.

Por otro lado, Perú ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país ha realizado el estudio titulado “Informe sobre los costos de producción de la hoja de coca en las zonas de Quillabamba, Tingo María y el VRAEM” utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. De acuerdo con el estudio, para la recopilación de información se diseñó una metodología simple de recolección de datos sobre una muestra direccionada de captura de sujetos (productores de hoja de coca) en tres zonas específicas.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OPD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Mensual
Intercambio de documentos	X		Según la entidad, de manera diaria, semanal o mensual

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico		X
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados	X	
Sociedad civil y otros actores sociales		X
Organizaciones internacionales de cooperación	X	

La RID publica un informe periódico.

Perú no cuenta con sistemas de alerta temprana (SAT) o mecanismos similares para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OPD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OPD no convoca a reuniones u otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Perú no ha establecido foros que permitan a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos.

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OPD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, los indicadores de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción y de monitoreo de precios de hoja de coca y derivados cocaínicos, sistematizados y publicados por el OPD en el marco del Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD), han sido certificados como buenas prácticas en la gestión pública en 2020 y 2021. La certificación es otorgada por la asociación civil Ciudadanos al Día.

**OBJETIVO
2**

AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Perú ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios	X		2019
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)		X	
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta a pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta a estudiantes universitarios		X	
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas		X	
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Perú cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo		X
Manejo de la recuperación	X	

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales		X
Instituciones religiosas		X

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Perú ha llevado a cabo el siguiente estudio para evaluar programas y/o intervenciones de tratamiento:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Título del estudio y año de evaluación
	Sí	No	
Prevención		X	
Tratamiento	X		Evaluación externa del Proyecto GROW 2014 – 2021

El país no ha llevado a cabo evaluaciones de resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento.

Perú no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguiente programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Nombre de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Sistema Información del Ministerio de Salud (MINSA)
Tratamiento	X		
Rehabilitación		X	
Recuperación e integración social		X	

OBJETIVO
3

AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPIACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPIACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Perú cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las siguientes instituciones participan en estos mecanismos:

- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA)
- Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú (DIRANDRO)

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas		X	
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados		X	

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Composición química de drogas incautadas	X		2022
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	
Otros: - Cuantificación de cultivos ilícitos de coca	X		2021

Perú lleva a cabo los siguientes estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Cualitativo exploratorio	Informe sobre los costos de producción de la hoja de coca en las zonas de Quillabamba, Tingo María y el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)	2021
Análisis de tendencias	Análisis de tendencias de precios de hoja de coca, pasta básica de cocaína y clorhidrato de cocaína en el Perú	2021
Método mixto	Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas en el Perú	2020

El país lleva a cabo los siguientes estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional:

Tipo de estudio	Título del informe	Año de publicación
Análisis de tendencias	Informe sobre demanda de hoja de coca para fines tradicionales e industriales	2020
Análisis de tendencias	Cadena de suministro de hoja de coca para fines industriales en el Perú	2021

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Perú recopila información sobre la pureza o concentración y las características químicas de las drogas, mediante publicaciones tales como la siguiente:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Revista física publicada por el centro de investigación y estudios estratégicos contra el tráfico ilícito de drogas de la DIRANDRO de la Policía Nacional del Perú (PNP)	Caracterización y perfilación química de drogas cocaínicas decomisadas por las unidades operativas de la Policía nacional del Perú	(Periodo agosto 2020 - agosto 2021). Publicado en diciembre 2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. El país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. En ese sentido, el país presenta informes mediante los cuales se sustenta la incorporación de nuevas sustancias para su control.

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Perú, el Centro de Investigación y Estudios Estratégicos contra el Tráfico ilícito de Drogas (CENIEETID) de la DIRANDRO de la PNP, el Instituto Nacional de Salud (CNCC) y el Laboratorio de la Red del Instituto Nacional de Salud del Centro Nacional de Control de Calidad (CNCC) son responsables de los análisis químicos de las sustancias, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, pero no forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país participa en el siguiente programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Participa	Curso de formación en análisis de nuevas sustancias psicoactivas organizado por la Policía federal de Brasil y la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD)	Peritos químicos de América Latina	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Perú cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

El país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO

4

FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Perú recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Perú designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Perú no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Perú ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, el país ha distribuido estos informes por los canales oficiales, destacando las acciones pendientes de cumplimiento en el periodo de evaluación y el requerimiento de difusión y análisis y uso como una herramienta de diagnóstico.

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Perú ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas e identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros y compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal) y, con base en ello, ha realizado las siguientes actividades:

- Divulgación de los Informes MEM a las entidades nacionales que tienen la responsabilidad del control de drogas
- Divulgación a través de los portales web institucionales
- Comisiones mixtas con países limítrofes

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO
1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Perú desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), se programa cooperación horizontal y triangular con los Estados Miembros sobre desarrollo alternativo integral y sostenible (Paraguay), medio ambiente (Colombia), control de la oferta (El Salvador), y en prevención familiar del programa familias fuertes a países de la región.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante los mecanismos de cooperación internacional con países de la región, tales como las reuniones de las Comisiones Mixtas (Comixtas) y las reuniones de Altos Mandos Policiales y Unidades Especializadas (RAMPOL), bajo los cuales se realiza:

- Intercambio de información e inteligencia
- Ejecución de Operaciones Simultaneas
- Intercambio de Experiencias en Materia de Desvío de Insumos Químicos
- Intercambio de Información de Puertos y Aeropuertos
- Intercambio de Agentes de Inteligencia
- Intercambio de Información de Experiencias Exitosas

Perú promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, con el Programa de Cooperación entre la Unión Europea y América Latina (COPOLAD) de mayo de 2022, se realizó una visita de estudio a las organizaciones de productores del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS) de las Regiones de Ucayali y Huánuco, con participación de funcionarios de 12 Estados Miembros, para conocer el modelo de intervención del Programa DAIS, los emprendimientos productivos de las familias beneficiarias y el cambio de actitud hacia actividades lícitas.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), participa activamente de las Reuniones Plenarias, Grupos de Trabajo y proyectos que en se realizan en el marco de los distintos organismos internacionales que abordan la problemática del lavado de activos (LA), el financiamiento del terrorismo (FT) y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción Masiva (FP), así como en las reuniones bilaterales de los Gabinetes Binaciones y Comisiones lideradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

En Perú, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con los siguientes países:

- Argentina: Comisión Mixta Peruano – Argentina en materia de uso Indevido y Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Bolivia: Comisión Mixta Peruano – Boliviana
- Brasil: Comisión Mixta sobre Drogas y Delitos Conexos Perú – Brasil
- Chile: Comisión Mixta Perú-Chile de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas
- Colombia: Comisión Mixta Peruano-Colombiana
- Ecuador: Comisión Mixta sobre el control de Drogas Ecuador – Perú
- España: Comisión Mixta Hispano-Peruana en materia de Drogas
- Uruguay: Comisión Mixta Peruano- Uruguaya de Lucha contra las Drogas
- Estados Unidos: Convenio para combatir el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas. Memorándum con la Administración de Control de Drogas (DEA) en marzo del 2020 en apoyo de la operación antidroga especializada
- Francia: asistencia técnica especializada para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y para la realización de capacitaciones especializadas con expertos de Francia en controles de zona terrestre, aérea y portuaria

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Perú ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales). Bajo el principio de Responsabilidad Compartida, en 2022 la Unión Europea donó equipos de hardware y software al Estado Peruano, con la finalidad de potenciar el sistema de monitoreo de superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción. Las instituciones beneficiarias consistieron en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) y la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea (DIFAP).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, se brinda información a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), a la Comisión Interamericana sobre el Abuso de Drogas (CICAD) y a la Oficina de Naciones Unidas para el Control de la Droga y el Delito (UNODC) sobre las acciones que realiza el país para combatir contra el narcotráfico y el problema mundial de las drogas.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Perú promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y las embajadas. Otro medio utilizado son los “side events”, donde Perú difunde sus mejores prácticas sobre el desarrollo alternativo, así como nuevos enfoques de la Política Nacional contra las Drogas, en el marco de las reuniones de la Comisión de Estupefacientes de UNODC en Viena.

**OBJETIVO
2**
FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Perú llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En el desarrollo de la actividades que vienen realizando las Fiscalías Provinciales Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a nivel nacional, se realiza muy frecuentemente un procedimiento especial de investigación denominado “entrega vigilada de remesa controlada”, en la cual se realizan actividades de cooperación a nivel internacional, ya que la desarticulación de presuntas organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas realizan las coordinaciones de los envíos de droga desde el Perú hacia el extranjero, por lo que, una vez producida las detenciones respectivas se produce las investigaciones y enjuiciamientos paralelos entre el Perú y los países comprometidos.

Los derechos humanos de las personas investigadas siempre se priorizan en cualquier etapa del proceso penal en el país. Por ejemplo, cuando se inicia una investigación a cargo del Ministerio Público, desde el momento en que la persona es citada, siempre debe concurrir con su abogado defensor de libre elección o en caso se encuentre detenido de igual forma siempre debe estar presente su abogado defensor. Asimismo, el Ministerio Público en todo momento supervisa que el investigado/detenido se encuentre bien físicamente de salud o si se le ha vulnerado sus derechos.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Perú realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, la Oficina de Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (FEDTID), a través de las actividades desplegadas por las fiscalías provinciales especializadas en delitos de tráfico ilícito de drogas, son las dependencias fiscales que utilizan dichos mecanismos de asistencia jurídica mutua como extradición y remisión de procedimientos, pero las actividades destinadas al fortalecimiento de dicha cooperación internacional están a cargo de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional del Ministerio Público del Perú.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Perú ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Política Nacional Contra Las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N° 192-2020-PCM)
Acciones/Medidas administrativas	X	X	Establecer las Zonas Estratégicas de Intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030 (Decreto Supremo N° 086-2021-PCM)

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Perú ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos		Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961	X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971	X	
	Convención contra la Corrupción, 2003	X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Perú cuenta con una autoridad nacional sobre drogas, la cual posee una base legal. Además, la CICAD observa que en Perú existe un presupuesto anual para la autoridad nacional sobre drogas, el cual es independiente. Asimismo, la CICAD nota que Perú cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional), para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que la autoridad nacional sobre drogas coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota que Perú recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas, sin embargo, la comunidad científica/academia, la sociedad civil y el sector privado no participan en estas actividades. La CICAD nota que Perú ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con la autoridad nacional sobre drogas, y que dicha autoridad cuenta, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, la autoridad nacional sobre drogas cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Perú cuenta con un mecanismo específico

y continuo para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que Perú no involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Perú no toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Sin embargo, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Perú toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que Perú cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Perú cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que Perú cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Perú participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que Perú promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Perú implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que Perú implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota que la legislación de Perú contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas, las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los

instrumentos internacionales pertinentes. Sin embargo, la CICAD observa que Perú no desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, ni promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Perú cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que Perú difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD nota con preocupación que Perú no promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas ni cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que Perú no promueve reformas jurídicas, cuando corresponda, respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Perú cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha establecido ni mantenido relaciones de trabajo con universidades o centros especializados de investigación, organizaciones no

gubernamentales (ONG) y otras instituciones académicas y de investigación. Por otro lado, la CICAD nota que Perú ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, pero no ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC. Por otro lado, el país ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, Perú ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD observa que el observatorio del país tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, y publica informes periódicos. Sin embargo, Perú no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP ni otras amenazas emergentes relacionadas a drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio del país convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, pero no reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que Perú no ha establecido foros que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Sin embargo, la CICAD nota que el observatorio del país fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota con satisfacción que Perú ha llevado a cabo y publicado un estudio de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Perú ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento, pero no de prevención, ni evaluaciones de procesos, de resultados intermedios y de impacto de programas de prevención o tratamiento. Asimismo, el país cuenta con un mecanismo para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención y tratamiento, pero no de rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Perú cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Asimismo, el país lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica y sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Perú no recopila información sobre el precio, pero sí sobre la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que Perú cuenta con una institución responsable del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, sin embargo, dicha institución no forma parte de la red nacional de información de drogas (RID). Por otra parte, el país participa en programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Perú cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas y que el país participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Perú recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Perú designó delegados para todos los grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Perú no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. Asimismo, la CICAD observa que Perú ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Perú ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, y ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Perú desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Perú promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, la CICAD observa que Perú ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales), y el intercambio de información entre ellos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Perú llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Perú ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial

de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que Perú ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org